

PAIS: El Salvador



Institución Responsable del caso: Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)

Tema: Calidad de las aguas y conservación del medio hídrico y los ecosistemas

Subtema: Evaluación de la calidad de las aguas

Título del Caso: Canon por Vertido: Regulaciones que establecen el valor ambiental, social y económico del recurso hídrico en El Salvador.

Descripción del caso (problemática /solución adoptada /resultados):

La calidad de las aguas superficiales se ha ido deteriorando progresivamente en El Salvador, el informe de calidad de agua 2020 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales determinó que el 71.3% de los sitios evaluados a nivel nacional presenta una calidad de agua “mala”, el 7.4% presenta una calidad de agua “pésima” y solo el 21.3% presenta una calidad de agua “regular”.

La Ley General de los Recursos Hídricos, es una Ley de carácter Especial, emitida mediante Decreto Legislativo número 253, de fecha 21 de diciembre de 2021, entrando en vigencia a partir del 12 de julio de 2022. Dicha Ley, conforme a su artículo 4, tiene entre sus finalidades crear la institucionalidad que ordene y articule los usos y aprovechamientos de los recursos hídricos, así como la gestión adecuada de los vertidos; así como, desarrollar instrumentos de planificación, técnicos, legales, económicos y financieros para la gestión integral del recurso hídrico. Estableciendo además en su artículo 10, que será la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) el ente rector de la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hidráulico, a través del uso racional, aprovechamiento eficiente, manejo, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración del recurso hídrico.

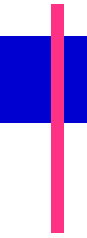
La ASA con base a sus atribuciones establecidas en el artículo 13, literal j) de la referida Ley, ha elaborado el Reglamento para el establecimiento de cánones por vertido, cuya finalidad es contribuir a regular las condiciones, características y calidad de los vertidos de aguas residuales, así como el mejoramiento de las condiciones de los cuerpos de aguas receptores de dichas descargas, reducir los riesgos a la salud y para el ambiente relacionado a los vertidos de aguas residuales, asegurar el aprovechamiento posterior de dichos cuerpos de agua para otros usos, e incentivar patrones de comportamiento en los entes generadores que contribuyan a reducir la contaminación de los medios receptores, su protección y conservación.

El “Reglamento Especial Para La Determinación De Cánones Por Vertidos De Aguas Residuales A Medios Receptores”, elaborado por la Autoridad Salvadoreña del Agua busca operativizar la aplicabilidad de los reglamentos, normativas y lineamientos vigentes en el país en materia de calidad de aguas residuales, e incentivar a los generadores de aguas residuales en invertir en mejores tecnologías de tratamiento y adoptar prácticas para reducir la cantidad de los vertidos realizados a los medios receptores.

La finalidad del canon por vertido es contribuir a regular las condiciones, características y su calidad, así como el mejoramiento de las condiciones en los medios receptores que forman parte del dominio público hidráulico, reducir riesgos para el ambiente y especialmente a lo relacionado a la salud de las personas, asegurar su aprovechamiento posterior por otros usos y usuarios e incentivar patrones de comportamiento que contribuyan a reducir la contaminación.

Lecciones aprendidas

La protección y recuperación de la calidad de los recursos hídricos del país constituye uno de los grandes desafíos para asegurar el derecho humano al agua y al saneamiento, por lo que surge la necesidad de desarrollar e implementar instrumentos que contribuyan a la consecución de este derecho, para el establecimiento de un régimen económico es necesario contar estudios y análisis previos, para el establecimiento del canon por vertido, la ASA ha realizado un análisis de derecho comparado además de la Propuesta de Establecimiento de Precios Unitarios para el Canon por Vertido (CEDEX, 2022). Entrado en vigor este reglamento, operativiza la legislación vigente sobre las regulaciones de vertido de aguas residuales, permitiendo el cobro de canon por vertido con incentivo de reducción de valor por concentraciones de contaminantes bajo la norma, y desincentivo con incremento de valor ante mayor incumplimiento, así como el establecimiento de sanciones a los responsables de contaminación. El



instrumento tiene el objetivo final de establecer condiciones orientadas a la recuperación progresiva de los cuerpos receptores con la disminución de descarga de contaminantes y las capacidades de tratamiento de agua residual.

Información adicional

Autoridad Salvadoreña del Agua. Marco Legal, disponible en <https://www.asa.gob.sv/marco-legal/>